

ACTA DE ADJUDICACIÓN POR INVITACIÓN
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0045-2023-SUNAT/7R0100: “PROVISION E
INSTALACION DE MODULOS Y ESCRITORIOS PARA LA IR LAMBAYEQUE”**

Siendo las 16:00 horas del día 14 de noviembre del 2023, en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, la Oficina de Soporte Administrativo Lambayeque, procedió a realizar las acciones relacionadas con la contratación de las prestaciones pendientes de ejecución a razón de la resolución del contrato derivado de la AS N° 0045-2023-SUNAT/7R0100, orientada a la contratación del “PROVISION E INSTALACION DE MODULOS Y ESCRITORIOS PARA LA IR LAMBAYEQUE”.

Al respecto, debe precisarse que mediante el Memorándum Electrónico N° 00309-2023-8B7100, la División de Programación y Gestión, entre otros, remitió el informe de determinación de precio de prestaciones pendientes en mérito a la resolución del contrato de la Provisión e instalación de módulos y escritorios para la IR Lambayeque.

Siendo así, y estando a las disposiciones contenidas en el artículo 167 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procedió a ejecutar las siguientes actividades:

1. **La Entidad determina el precio de las prestaciones pendientes de ejecutar:**
Siendo que el Contratista no hizo entrega de ningún bien adjudicado, es que se resolvió el contrato por los supuestos de incumplimiento injustificado y también por haber superado el monto máximo de penalidad, por lo que se realizó la RESOLUCION TOTAL del contrato, motivo por el cual el precio de las prestaciones pendientes es el total adjudicado, es decir, S/ 64,300.00

2. **Existencia de disponibilidad presupuestal:**
Se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000004211 de fecha 09.06.2023 emitido por la División de Presupuesto.

3. **Invitación a los postores que participaron en el procedimiento de selección para que manifiesten su intención de ejecutar las prestaciones pendientes de ejecución por el precio y condiciones señalados en el documento de invitación:**
Se cuenta con la invitación cursada por la Oficina de Soporte Administrativo Lambayeque, al siguiente participante:

- 3.1 **EUROAMERICANA DEL PERU S A**, se remitió correo electrónico institucional, adjuntando la Carta N° 00200-2023-SUNAT/7R0100 de fecha 27 de octubre de 2023.

Cabe precisar que, de acuerdo con el Acta de Evaluación de Ofertas y otorgamiento de buena pro de fecha 05.07.2023, se tuvieron hasta seis (6) ofertas; sin embargo, de acuerdo con lo evaluado por el Comité de Selección, se tuvo lo siguiente:

- INVERCON PROYECTOS SAC, fue declarada como NO ADMITIDA
- FURNITURE PERU SAC, fue declarada como NO ADMITIDA
- INMOBILIARIA PIÑARRETA SAC, fue declarada como NO ADMITIDA

Asimismo, considerando la evaluación y el orden de prelación determinada en la mencionada acta, se tiene lo siguiente:

- GRUPO INVERCON SAC, no correspondía realizar invitación, ya que, fue el proveedor a quien se resolvió el contrato.
- INDUSTRIA DEL MUEBLE JUAN ANDRE SAC, su oferta económica superó ampliamente al Valor Estimado de la presente contratación.

4. **Sobre las respuestas recibidas:**
La Oficina de Soporte Administrativo Lambayeque recibió la respuesta de la empresa EUROAMERICANA DEL PERU SA, postor que ocupó el segundo lugar en orden de prelación del procedimiento de selección; y que, acepta ejecutar las prestaciones pendientes, en concordancia con lo establecido en el numeral 167.3 del artículo 167 del Reglamento de la Ley de Contrataciones. Cabe indicar que el postor ya había sido calificado

en su respectivo momento, conforme a lo exigido en las bases integradas de la AS-45-2023-SUNAT/7R0100, donde se tuvo lo siguiente:

Documentos para acreditar los requisitos de calificación	GRUPO INVERCON SAC	EUROAMERICANA DEL PERU SA
B.1. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200 000.00 (Doscientos mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N.º 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 40,000.00 (Cuarenta Mil y 00/100) soles, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE
<p>Se considerará bienes similares a los siguientes: Mobiliario de oficina o ambientes administrativos que contengan los siguientes tipos de materiales: melamine y/o aglomerado de madera y/o metal.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹³, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>		
ESTADO DE LA OFERTA	CALIFICA	CALIFICA

En virtud, a lo indicado se verificó la Ficha Única del Proveedor (FUP) y la vigencia del RNP de la empresa EUROAMERICANA DEL PERU SA, las cuales determinaban que la empresa no cuenta con sanciones vigentes o impedimentos para contratar con el estado, por lo que, se procede con adjudicar el proceso de la siguiente manera:

- * **EUROAMERICANA DEL PERU SA:** Por el monto aceptado que forma parte de su carta de aceptación, por un total de S/. 64,300.00 (Sesenta y Cuatro Mil Trescientos con 00/100 Soles).

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 16:50 horas de la misma fecha, se da por concluida la presente acta.

MARIA ELENA LEON OLIVA
 Supervisor de la División de Contrataciones

DOBER ORLANDO GALLARDO MOSQUERA
 Jefe de la División de Contrataciones